

Comunicado de prensa

GT-06-2025

Guatemala: el Icefi recomienda al Ejecutivo mayor explicación del proyecto de presupuesto para 2026 y al Congreso asegurar su discusión pública y técnica

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) realizó su primer análisis técnico del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, formalmente presentado como la iniciativa de ley número de registro 6625.¹ De este primer análisis el Instituto identifica luces y sombras, por lo que recomienda al Ejecutivo ampliar y profundizar su explicación sobre lo propuesto, y a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM) del Congreso de la República dedicar tiempo y espacio suficientes para su discusión y análisis a profundidad, para preservar los aspectos positivos y corregir las debilidades encontradas.

Para el Icefi, un primer desafío para analizar y evaluar el proyecto de presupuesto para 2026 vuelve a ser compararlo con una base técnicamente adecuada y consistente. Esto porque las comparaciones entre lo propuesto en el proyecto de presupuesto para 2026 y el presupuesto de 2025 pueden variar significativamente, dependiendo de si se usa el presupuesto inicial o el vigente de 2025. Los anexos 1 y 2 de este comunicado muestran que requiere especial atención y cuidado el análisis del proyecto de presupuesto para 2026 al compararlo con 2025 en los rubros del gasto de capital (inversión), los desembolsos de préstamos externos, la colocación de bonos del Tesoro y el uso de recursos de caja. El anexo 4 muestra que las comparaciones de los techos de gasto por entidad son sensibles a la versión del presupuesto de 2025 que se emplee. En todos los casos, para obtener comparaciones técnicas consistentes y apegadas a la realidad, el Icefi recomienda evaluar el proyecto de presupuesto para 2026 comparándolo con el presupuesto de 2025 vigente a la fecha más reciente.

Como un primer aspecto positivo que el Icefi destaca en el proyecto de presupuesto es que la proyección de ingresos tributarios para 2026 fue calculada apegándose a criterios y metodologías técnicas, abonando a su credibilidad y, muy importante, abandonando la práctica de subestimar esas proyecciones, notoria en los proyectos de presupuesto formulados durante el período de 2020 a 2023. El anexo 3 muestra que, con base en la recaudación de impuestos al 31 de agosto de 2025, y tal como lo anticipó desde 2024,² el Icefi estima que la recaudación de los ingresos tributarios podría cerrar en 2025 en Q111,441.0 millones, equivalentes a una carga tributaria de 11.8%, superando en Q2,138.4 millones (0.2% del producto interno bruto -PIB-) la meta de recaudación. En un escenario pasivo, es decir, sin reformas tributarias ni recaudación adicional por medidas de fiscalización y control por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Icefi proyecta que la recaudación tributaria podría alcanzar en 2026 los Q119,005.8 millones, equivalentes a una carga tributaria de 11.8%. Esta proyección técnica pasiva del Icefi es consistente con la proyección de Q119,762.8 millones, también equivalente a una carga tributaria de 11.8%, toda vez la diferencia de Q757.0 millones es viable esperarla como recaudación adicional resultante de las acciones administrativas de la SAT.

No obstante, esta recuperación de la credibilidad técnica en las proyecciones de ingresos, el Icefi recalca la importancia de evaluar la política fiscal desde la perspectiva de la suficiencia, y con ello, la persistente necesidad de una reforma fiscal integral con un componente tributario robusto.

Aunque a criterio del Icefi la proyección del total de recaudación tributaria para 2026 es técnicamente correcta, la distribución por impuesto es cuestionable. El anexo 3 muestra que las autoridades reinciden en la práctica de sobreestimar los rubros de *otros impuestos directos* y *otros impuestos indirectos*, los cuales, en conjunto, en el proyecto de presupuesto para 2026 suman Q7,207.0

¹ Disponible en https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6293#gsc.tab=0

² Véase el comunicado de prensa publicado el 23 de septiembre de 2024, disponible en <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-el-icefi-recomienda-al-ejecutivo-ampliar-la-justificacion-tecnica-del-proyecto>.

millones, monto a todas luces excesivo si se le compara con los Q15.8 millones recaudados en 2024, los Q12.2 millones que el Icefi estima cerrarán en 2025, o los Q13.0 millones proyectados por el Icefi para 2026. Esta alteración en la distribución por impuesto de la proyección de recaudación para 2026 constituye una falencia técnica en términos de transparencia fiscal, y distorsiona los aportes constitucionales calculados con base en los ingresos ordinarios y otros destinos específicos de la recaudación de impuestos.

El Icefi reconoce cierto esfuerzo en el proyecto de presupuesto para 2026 por sostener el nivel del gasto social, el cual mantendría una importancia macroeconómica en torno al 9.1% del PIB, y una importancia fiscal del 56% del presupuesto total de gastos. Preocupa que la asignación presupuestaria propuesta para 2026 en educación sería de 3.2% del PIB, por debajo de la asignación vigente de 3.4% del PIB en 2025, mientras que para protección social se propone para 2026 elevarla a 2.0% del PIB, superando la asignación vigente en 2025 de 1.8% del PIB, y para salud se propone para 2026 sostener la de 2025 en 1.6% del PIB. El análisis de la estructura programática del presupuesto de gastos propuesto para 2026 revela acciones valiosas, destacando la instalación de farmacias comunitarias nuevas, renovación de equipo e instalaciones de centros de salud y hospitales, de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, mayores asignaciones presupuestarias para el Ministerio de Relaciones Exteriores para atender a las y los guatemaltecos que viven en el exterior, especialmente en los Estados Unidos de América.

El Icefi destaca como positiva la asignación de Q155.0 millones al Ministerio de Energía y Minas tras la recuperación del campo petrolero de Xan, en Petén, luego que finalizara el contrato con la empresa Perenco Guatemala Limited. El destino propuesto para estos recursos es continuar el proceso de cierre y desmantelamiento de las instalaciones petroleras, y avanzar en la restauración del ecosistema y la seguridad en la región del Parque Nacional Laguna del Tigre.

El Icefi saluda la inclusión de normas innovadoras en materia de transparencia fiscal y participación ciudadana. En los artículos 38, 39 y 40 de la iniciativa de ley 6625 se incluyen por primera vez obligaciones para las entidades estatales para el seguimiento de la participación ciudadana en los procesos de gobierno abierto y presupuesto abierto, la formulación y la ejecución del presupuesto, y las acciones para la rendición de cuentas y la transparencia general de la gestión pública. Las entidades quedan obligadas a rendir cuentas sobre el avance de la ejecución presupuestaria, el detalle del cumplimiento de objetivos, metas, resultados alcanzados y el número de personas beneficiadas. También se obliga a las entidades estatales a publicar planes para mejorar la ejecución presupuestaria y el logro de resultados. El Icefi recomienda a la Contraloría General de Cuentas aprovechar los recursos adicionales que se le estarían asignando, para impulsar una reforma institucional que multiplique y modernice sus capacidades para prevenir y detectar los abusos y los actos de corrupción.

Como el principal elemento de preocupación de la propuesta del Ejecutivo, el Icefi identifica las disposiciones en el artículo 55 de la iniciativa de ley 6625, el cual contiene una ampliación presupuestaria preautorizada, permitiendo ejecutar en 2026 los saldos no ejecutados de los aportes ordinarios y extraordinarios a los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede) asignados en los ejercicios fiscales 2024 y 2025. Además de contravenir el espíritu y sentido del artículo 38 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), reincidir en errores contenidos en las iniciativas de ley número de registro 6576 y 6608, esta última aprobada como el Decreto del Congreso de la República número 7-2025, la vigencia de este artículo incrementaría el techo presupuestario global en un monto no especificado en el texto legal, lo cual podría constituir una contingencia de inconstitucionalidad, y continuaría estimulando que los Codede y las municipalidades no ejecuten las obras, con el propósito de trasladar estas asignaciones al año electoral 2027. El anexo 5 muestra que el Icefi estima que los saldos no ejecutados en 2024 y 2025 de aportes a Codede podrían incrementar el techo presupuestario global de 2026 en alrededor de Q5,820.0 millones.

El déficit fiscal previsto en el proyecto de presupuesto para 2026 es de 3.3% del PIB, por debajo del 3.8% del PIB del presupuesto vigente de 2025. Este déficit superior al 3% del PIB es el resultado de una nueva solicitud del Ejecutivo para que el Congreso apruebe un nuevo monto voluminoso de deuda bonificada, la cual pasaría Q23,176.7 millones (2.5% del PIB) en el presupuesto vigente de 2025, a Q27,598.9 millones (2.7% del PIB) en el proyecto de presupuesto para 2026. El anexo 6 muestra que la estructura de los destinos de este endeudamiento bonificado es similar a los contemplados en el presupuesto vigente de 2025: 34.5% (9.5 millardos) para al servicio de la deuda pública, el 11.5% (Q3.2 millardos) a rubros de inversión, y más de la mitad, 54.1% (Q14.9 millardos) para rubros de funcionamiento, pese a estar expresamente prohibido en el último párrafo del artículo 61



de la LOP. A diferencia del presupuesto vigente en 2025, en el que la mayoría de la inversión financiada con bonos del Tesoro (Q3,215.2 millones) es inversión física (Q2,300.4 millones), en el proyecto de presupuesto para 2026 en la inversión financiada con bonos del Tesoro (Q3,168.7 millones), el monto mayor (Q1,329.2 millones) son para transferencias de capital, por arriba de la inversión física (Q1,275.3 millones).

El anexo 7 muestra el detalle de las entidades que en 2026 el Ejecutivo propone financien gastos con bonos del Tesoro. Los datos muestran que el servicio de la deuda pública (Q9,511.5 millones, 34.5%), las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro -OEACT- (Q9,318.5 millones, 33.8%), el Ministerio de Desarrollo Social -Mides- (Q2,260.9 millones, 8.2%), el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Micivi- (Q1,714.5 millones, 6.2%), el Ministerio de la Defensa Nacional -Mindef- (Q1,043.0 millones, 3.8%), y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -Mintrab- (Q988.4 millones, 3.6%), absorberán el 90.0% de la colocación de bonos del Tesoro. El Icefi expresa preocupación porque se puedan emplear recursos del endeudamiento público bonificado para la ampliación y prórroga de los pagos a grupos de exmilitares y paramilitares establecidos en la Ley Temporal de Desarrollo Integral, Decreto número 51-2022, con cargo al presupuesto del Mides, agudizando las anomalías que plagan ese programa, toda vez persiste la incertidumbre sobre el número de beneficiarios ya atendidos, y que podrían agregarse. Por ley, el financiamiento con deuda bonificada empleado por el Mintrab está asociado al Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, mientras que en el Mindef está asociado a la adquisición, reparación y mantenimiento de material bélico.

El anexo 8 detalla los destinos de la deuda bonificada en las OEACT, destacando el monto mayor para un fondo que, según el artículo 140 de la iniciativa de ley 6625, financiaría las actividades de pre-inversión e inversión para los proyectos de modernización del sistema metropolitano de transporte, de puertos, aeropuertos y ferrovías, sin especificar las unidades ejecutoras o los montos para cada uno de esos proyectos. Debido al volumen elevado de este endeudamiento público bonificado, el carácter preocupante o cuestionable de algunos de sus destinos, y una nueva excepción a la prohibición que impone el artículo 61 de la LOP para financiar gasto de funcionamiento con deuda pública, el Icefi recomienda al Ejecutivo ampliar y profundizar las explicaciones que lo justifiquen técnicamente.

El Icefi saluda el anuncio de la CFPM de mantener la práctica democrática de realizar audiencias públicas, las cuales deben contemplar condiciones y tiempo suficientes para el análisis y discusión de estos y otros elementos del proyecto de presupuesto para 2026, permitiendo la presentación de recomendaciones técnicas por parte de sectores diversos. El Icefi recomienda al Ejecutivo profundizar sus explicaciones, especialmente sobre su solicitud para que el Congreso apruebe financiar Q14.9 millardos de gasto de funcionamiento con deuda bonificada, como excepción a la prohibición que establece la LOP. Sugiere suprimir propuestas muy cuestionables como la del artículo 55 de la iniciativa 6625 o cargar en el presupuesto del Mides el costo fiscal de ampliar o prorrogar los pagos a grupos de exmilitares y paramilitares establecidos en la Ley Temporal de Desarrollo Integral.

Guatemala, Centroamérica, 16 de septiembre de 2025.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org.

Anexo 1

Situación financiera de la Administración Central y principales indicadores macrofiscales, ejecutado 2024, presupuesto vigente 2025 y proyecto de presupuesto para 2026

Concepto	Millones de quetzales				% del PIB			
	2024 Ejecutado	Presupuesto vigente 2025		2026 Proyecto de presupuesto	2024 Ejecutado	Presupuesto vigente 2025		2026 Proyecto de presupuesto
		Al 1 de enero	Al 31 de agosto			Al 1 de enero	Al 31 de agosto	
Ingresos totales	109,027.6	115,430.5	115,430.5	126,851.5	12.4%	12.2%	12.2%	12.6%
Ingresos corrientes	108,969.2	115,391.4	115,391.4	126,800.3	12.4%	12.2%	12.2%	12.5%
Ingresos tributarios	103,311.6	109,302.6	109,302.6	119,762.8	11.8%	11.6%	11.6%	11.8%
Ingresos no tributarios y transferencias	5,657.7	6,088.8	6,088.8	7,037.5	0.6%	0.6%	0.6%	0.7%
Ingresos de capital	58.4	39.1	39.1	51.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos totales	117,485.6	144,842.6	151,153.2	160,399.5	13.4%	15.4%	16.0%	15.9%
Gastos corrientes	96,670.5	115,189.5	115,083.3	131,683.4	11.0%	12.2%	12.2%	13.0%
Remuneraciones	35,014.4	39,490.3	38,953.4	43,211.0	4.0%	4.2%	4.1%	4.3%
Bienes y servicios	15,501.7	24,405.7	21,254.4	29,953.9	1.8%	2.6%	2.3%	3.0%
Prestaciones a la seguridad social	7,476.3	9,248.5	11,034.4	10,757.0	0.9%	1.0%	1.2%	1.1%
Intereses	14,146.8	16,278.6	16,369.9	18,446.0	1.6%	1.7%	1.7%	1.8%
Transferencias	24,000.7	24,960.0	26,796.5	28,039.3	2.7%	2.6%	2.8%	2.8%
Otros gastos corrientes	530.6	806.5	674.7	1,276.2	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Gastos de Capital	20,815.1	29,653.0	36,069.9	28,716.1	2.4%	3.1%	3.8%	2.8%
Inversión real directa	2,895.0	8,476.6	6,653.8	5,541.5	0.3%	0.9%	0.7%	0.5%
Inversión financiera	554.7	868.6	71.6	584.2	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%
Transferencias	17,365.3	20,307.8	29,344.5	22,590.4	2.0%	2.2%	3.1%	2.2%
Déficit fiscal	-8,458.0	-29,412.1	-35,722.6	-33,548.0	-1.0%	-3.1%	-3.8%	-3.3%
Financiamiento total	8,458.0	29,412.1	35,722.6	33,548.0	1.0%	3.1%	3.8%	3.3%
Financiamiento externo neto	8,604.5	-1,277.2	850.3	2,532.0	1.0%	-0.1%	0.1%	0.3%
Desembolsos de préstamos	1,091.6	2,406.2	4,533.7	5,915.9	0.1%	0.3%	0.5%	0.6%
Amortizaciones de préstamos	3,331.0	3,683.5	3,683.5	3,383.9	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%
Colocaciones externas	10,843.9				1.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Financiamiento interno neto	-146.5	30,689.3	34,872.3	31,016.0	0.0%	3.3%	3.7%	3.1%
Colocaciones internas	1,925.2	25,104.2	23,176.7	27,598.9	0.2%	2.7%	2.5%	2.7%
Variación de caja y bancos	-2,071.7	5,585.1	11,695.7	3,417.1	-0.2%	0.6%	1.2%	0.3%
Techo presupuestario	120,816.6	148,526.0	154,836.6	163,783.4	13.8%	15.7%	16.4%	16.2%
Producto Interno Bruto	878,263.3	943,593.9		1,010,763.5				

Fuente: ejecutado 2024 y presupuesto vigente de 2025, estadísticas financieras, Minfin; proyecto de presupuesto 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 2

Presupuesto de ingresos, vigente 2025 y proyecto de presupuesto para 2026

Concepto	Presupuesto vigente 2025				2026	
	Al 1 de enero		Al 31 de agosto		Proyecto de presupuesto	
	Millones de Q	Estructura	Millones de Q	Estructura	Millones de Q	Estructura
Ingresos tributarios	109,302.6	73.6%	109,302.6	70.6%	119,762.8	73.1%
Ingresos no tributarios	6,088.8	4.1%	6,088.8	3.9%	7,037.5	4.3%
Ingresos de capital	39.1	0.0%	39.1	0.0%	51.2	0.0%
Caja	5,585.1	3.8%	11,695.7	8.9%	3,417.1	2.1%
Bonos del Tesoro	25,104.2	16.9%	23,176.7	13.6%	27,598.9	16.9%
Préstamos externos	2,406.2	1.6%	4,533.7	2.9%	5,915.9	3.6%
Techo global	148,526.0	100.0%	154,836.6	100.0%	163,783.4	100.0%

Fuente: presupuesto vigente de 2025, estadísticas financieras, Minfin; proyecto de presupuesto 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 3

Ingresos tributarios netos de la Administración Central, recaudado 2024, presupuesto y estimación de cierre 2025 y proyecto de presupuesto 2026

Millones de quetzales y porcentajes

Impuesto	2024	2025		2026		Variaciones 2026 Proyecto - cierre estimado Icefi	
	Recaudado	Meta presupuestaria	Cierre estimado (Icefi)	Proyección pasiva (Icefi)	Proyecto de presupuesto	Absoluta	Relativa
Impuestos directos	38,582.0	40,591.4	42,125.3	44,512.7	44,309.6	2,184.2	5.2%
Sobre la renta	30,593.6	31,708.6	33,562.8	35,945.7	33,014.0	-548.8	-1.6%
Sobre la propiedad y otros	40.9	41.9	57.0	61.0	46.7	-10.3	-18.1%
De solidaridad	7,941.1	7,968.2	8,501.9	8,501.9	8,669.0	167.1	2.0%
Otros impuestos directos	6.4	872.7	3.6	4.0	2,579.9	2,576.3	71562.5%
Impuestos indirectos	64,175.7	68,183.3	68,819.1	73,946.8	74,852.1	6,033.0	8.8%
Impuesto al valor agregado	49,408.2	51,590.0	52,748.7	56,875.4	53,897.0	1,148.3	2.2%
<i>Doméstico</i>	23,477.8	23,479.8	25,493.6	27,303.6	25,757.0	263.4	1.0%
<i>Importaciones</i>	25,930.4	28,110.2	27,255.1	29,571.8	28,140.0	884.9	3.2%
Derechos arancelarios a la importación	4,634.7	4,679.8	5,253.3	5,772.9	5,040.0	-213.3	-4.1%
Sobre petróleo y sus derivados	4,533.3	4,625.9	4,772.0	4,833.1	5,111.0	339.0	7.1%
Timbres fiscales y papel sellado	667.4	620.2	649.4	674.7	689.0	39.6	6.1%
Sobre circulación de vehículos	1,251.6	1,173.5	1,571.6	1,705.2	1,317.0	-254.6	-16.2%
Primera matrícula	1,787.4	1,977.2	1,869.2	2,054.1	2,046.0	176.8	9.5%
Sobre bebidas	1,360.8	1,417.2	1,417.2	1,472.5	1,593.0	175.8	12.4%
Sobre tabacos	317.8	336.5	317.8	330.2	304.0	-13.8	-4.3%
Sobre cemento	205.2	211.4	211.4	219.6	228.0	16.6	7.9%
Otros impuestos indirectos	9.4	1,551.6	8.6	9.0	4,627.1	4,618.6	54018.7%
Recaudación SAT	102,757.7	108,774.7	110,944.4	118,459.5	119,161.7	8,217.3	7.4%
Otras instituciones	553.9	527.9	496.6	546.3	601.1	104.5	21.0%
Regalías e hidrocarburos compartibles	95.7	62.2	30.9	74.6	74.6	43.7	141.4%
Sobre salida del país	458.1	465.7	465.7	471.7	526.5	60.8	13.1%
Totales	103,311.6	109,302.6	111,441.0	119,005.8	119,762.8	8,321.8	7.5%
Producto interno bruto	878,263.3	943,593.9		1,010,763.5			7.1%
Carga tributaria	11.8%	11.6%	11.8%	11.8%	11.8%		

Fuente: ejecutado 2024 y presupuesto vigente de 2025, estadísticas financieras, Minfin; cierre estimado 2025, considerando la recaudación observada al 31 de agosto de 2025, y proyección pasiva 2026, elaboradas por el Icefi; y, proyecto de presupuesto 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 4

Presupuesto de egresos por entidad de la Administración Central, vigente al 31 de agosto de 2025 y proyecto de presupuesto para 2026

Millones de quetzales y porcentajes

Entidad	Presupuesto 2025		Proyecto de presupuesto 2026	Diferencias Proyecto 2026 - vigente 2025	
	Inicial	Vigente al 31 de agosto		Absolutas	Relativas
Presidencia de la República	220.5	219.8	246.0	26.2	11.9%
Ministerio de Relaciones Exteriores	980.0	993.1	1,250.4	257.3	25.9%
Ministerio de Gobernación	8,272.8	8,000.8	9,560.4	1,559.6	19.5%
Ministerio de la Defensa Nacional	3,860.0	4,863.8	4,720.9	-142.8	-2.9%
Ministerio de Finanzas Públicas	505.0	505.0	590.3	85.2	16.9%
Ministerio de Educación	25,650.0	25,530.0	26,935.0	1,405.0	5.5%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15,200.0	15,200.0	16,537.7	1,337.7	8.8%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2,414.4	1,914.4	2,100.0	185.6	9.7%
Ministerio de Economía	977.7	577.7	683.6	105.9	18.3%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2,592.1	2,199.1	2,640.8	441.7	20.1%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9,929.9	7,648.8	7,140.2	-508.6	-6.6%
Ministerio de Energía y Minas	106.5	116.5	265.0	148.5	127.5%
Ministerio de Cultura y Deportes	1,001.3	976.3	1,018.0	41.7	4.3%
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,040.8	2,209.0	2,471.5	262.5	11.9%
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	367.0	312.0	343.9	31.9	10.2%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51,666.4	60,537.4	61,109.9	572.5	0.9%
Servicios de la Deuda Pública	19,962.1	20,053.4	21,829.9	1,776.5	8.9%
Ministerio de Desarrollo Social	2,579.7	2,779.7	4,100.0	1,320.3	47.5%
Procuraduría General de la Nación	200.0	200.0	240.0	40.0	20.0%
Techo presupuestario	148,526.0	154,836.6	163,783.4	8,946.8	5.8%

Fuente: Icefi con base al Sicoín para 2025 y al proyecto de presupuesto para 2025, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 5

Aportes para los Consejos Departamentales de Desarrollo, presupuesto y ejecución al 31 de agosto de 2025 y proyecto de presupuesto para 2026

Millones de quetzales y porcentajes

Aporte	Presupuesto al 31 de agosto de 2025			Proyecto presupuesto 2026
	Asignación vigente	Ejecutado	% ejecución	
Ordinario	4,672.5	1,315.3	28.2%	4,509.3
Extraordinario	5,012.0	559.8	11.2%	
Saldo ordinario 2024 (Decreto 27-2024)	1,043.8	681.5	65.3%	
Saldo extraordinario 2024 (artículo 12 Decreto 17-2024)	1,541.4	1,004.2	65.1%	
Total	12,269.6	3,560.8	29.0%	4,509.3
Ampliación estimada por saldos sin ejecutar de aportes 2024 y 2025 (artículo 55 iniciativa 6625)				5,820.0
Total estimado 2026				10,329.3

Fuente: Icefi con base al Sicoin para 2025 y al proyecto de presupuesto para 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 6

Estructura por tipo y subgrupo de gasto del destino de la colocación de bonos del Tesoro, en el presupuesto vigente de 2025 y en el proyecto de presupuesto para 2026

Millones de quetzales y porcentajes

Tipo de Gasto	Subgrupo o actividad	Presupuesto vigente al 31 de agosto de 2025		Proyecto de presupuesto 2026	
		Monto	Estructura	Monto	Estructura
Funcionamiento	Administración	2,494.7	11.9%	5,954.9	21.6%
	Materiales, suministros y servicios no personales	3,083.5	14.7%	2,348.1	8.5%
	Transferencias corrientes	5,476.1	26.1%	6,615.6	24.0%
	Subtotal funcionamiento	11,054.4	52.6%	14,918.6	54.1%
Inversión	Inversión física	2,300.4	10.9%	1,275.3	4.6%
	Transferencias de capital	863.2	4.1%	1,329.2	4.8%
	Inversión financiera	51.6	0.2%	564.2	2.0%
	Subtotal inversión	3,215.2	15.3%	3,168.7	11.5%
Servicio de la deuda pública	Amortizaciones	1,049.5	5.0%	1,722.3	6.2%
	Intereses, comisiones y otros gastos	5,698.7	27.1%	7,789.2	28.2%
	Subtotal servicio de la deuda pública	6,748.2	32.1%	9,511.5	34.5%
Total		21,017.8	100.0%	27,598.9	100.0%

Fuente: Icefi con base al Sicoín para 2025 y al proyecto de presupuesto para 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 7

Estructura por entidad del destino de la colocación de bonos del Tesoro, en el presupuesto vigente de 2025 y en el proyecto de presupuesto para 2026

Millones de quetzales y porcentajes

Entidad	Presupuesto 2025		Proyecto de presupuesto 2026	
	vigente al 31 de agosto		Monto	Estructura
	Monto	Estructura		
Presidencia de la República	4.5	0.0%		
Ministerio de Relaciones Exteriores	152.4	0.7%	120.6	0.4%
Ministerio de Gobernación	428.5	2.0%	646.1	2.3%
Ministerio de la Defensa Nacional	1,005.6	4.8%	1,043.0	3.8%
Ministerio de Finanzas Públicas	29.1	0.1%	36.1	0.1%
Ministerio de Educación	415.6	2.0%	32.4	0.1%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,560.7	12.2%	70.3	0.3%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	991.0	4.7%	988.4	3.6%
Ministerio de Economía	116.3	0.6%	141.0	0.5%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	415.0	2.0%	930.0	3.4%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,478.5	7.0%	1,714.5	6.2%
Ministerio de Energía y Minas	10.0	0.0%	171.4	0.6%
Ministerio de Cultura y deportes	47.0	0.2%	89.4	0.3%
Secretarías y Otras dependencias del Ejecutivo	465.4	2.2%	458.1	1.7%
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	92.0	0.4%	50.0	0.2%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	5,488.0	26.1%	9,318.5	33.8%
Servicios de la Deuda Pública	6,748.2	32.1%	9,511.5	34.5%
Ministerio de Desarrollo Social	570.0	2.7%	2,260.9	8.2%
Procuraduría General de la Nación			16.8	0.1%
Total	21,017.8	100.0%	27,598.9	100.0%

Fuente: Icefi con base al Sicoin para 2025 y al proyecto de presupuesto para 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.

Anexo 8

Detalle de la estructura de la colocación de bonos del Tesoro destinada para las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en el proyecto de presupuesto para 2026

Millones de quetzales y porcentajes

Destino	Monto	Estructura
Aporte al Congreso de la República	100.0	1.1%
Aporte a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (corriente)	5.6	0.1%
Aporte a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (capital)	23.6	0.3%
Fideicomiso de transporte de la Ciudad de Guatemala	250.0	2.7%
Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras (corriente) ^{1/}	11.0	0.1%
Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras (capital) ^{1/}	203.0	2.2%
Aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	215.0	2.3%
Aporte para clases pasivas	749.5	8.0%
Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras (corriente) ^{2/}	1.0	0.0%
Aporte al Instituto Nacional de Electrificación	463.1	5.0%
Aporte al Organismo Judicial	473.8	5.1%
Aporte a la Corte De Constitucionalidad	25.0	0.3%
Aportes a entidades del sector justicia (corriente) ^{3/}	1,495.9	16.1%
Aportes a entidades del sector justicia (capital) ^{3/}	352.6	3.8%
Aporte al Instituto de la Defensa Pública Penal	97.7	1.0%
Aporte a la Contraloría General de Cuentas	322.2	3.5%
Primas y gastos de seguros y fianzas (previsión ante riesgos de desastres)	10.0	0.1%
Aporte al Instituto Nacional de Ciencias Forenses	98.0	1.1%
Devoluciones de impuestos	720.0	7.7%
Aporte al Registro Nacional de las Personas	340.0	3.6%
Aporte al Crédito Hipotecario Nacional	500.0	5.4%
Sentencias Judiciales	107.0	1.1%
Previsión para modernización del sistema metropolitano de transporte, de puertos, aeropuertos y ferrovías (artículo 140 de la Iniciativa de ley 6625)	2,750.0	29.5%
Aporte al Instituto Nacional de Bosques (para reducción de emisiones de dióxido de carbono equivalente)	4.6	0.0%
Total	9,318.5	100.0%

^{1/} Estas transferencias podrían incluir a la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura, la Inspección General de Cooperativas, el Instituto de Fomento Municipal, el Instituto Nacional de Cooperativas o el Instituto Nacional de Bosques.

^{2/} Estas transferencias a entidades descentralizadas podrían incluir al Cuerpo Voluntario de Bomberos, a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala o a el Consejo Nacional de para la Atención de las Personas con Discapacidad.

^{3/} Estas transferencias corrientes podrían incluir al Ministerio Público, al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, a la Oficina de Prevención de la Tortura o a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Fuente: proyecto de presupuesto para 2026, iniciativa de ley número de registro 6625.